



DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, D^a. ELIZABETH SÁNCHEZ GUZMÁN, en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Miedes de Aragón, asistida de la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a. ELOÍSA P. LAVILLA BERNAL, que da fe del acto.

De otra parte, D^a. ADRIANA MOLDOVAN, en nombre y representación de UNIDAD HOSTELERA 22 SL, con CIF B72490337, adjudicataria del contrato de concesión del servicio de bar y piscinas para el verano 2024.

Y, siendo la finalidad del presente acto la de proceder a la formalización del contrato con las siguientes características:

Tipo de contrato	Contrato de concesión de servicios
Objeto del contrato	Explotación del servicio de bar, taquillaje y mantenimiento de la piscina municipal durante la temporada de verano 2024
Procedimiento de contratación	Abierto
Tipo de tramitación	Ordinario
Presupuesto adjudicado (IVA excluido)	1.750,00€
IVA (21%)	367,50€
Presupuesto adjudicado (IVA incluido)	2.117,50€
Garantía definitiva	500,00€
Duración	Tres meses

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 38/2024, de fecha 12/06/2024, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	17/04/2024	
Propuesta de contratación del Servicio	17/04/2024	
Informe de Secretaría	17/04/2024	
Resolución de Alcaldía de inicio	17/04/2024	Decreto 24/2024
Informe de fiscalización. Fase A	17/04/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	23/04/2024	
Informe-propuesta de Resolución	23/04/2024	
Resolución de Alcaldía de aprobación	25/04/2024	Decreto 26/2024
Anuncio de licitación en la PCSP	25/04/2024	
Acta y propuesta de la Mesa de contratación	29/05/2024	
Certificado de ofertas presentadas	30/05/2024	
Resolución de Alcaldía requiriendo la documentación previa a la adjudicación	30/05/2024	Decreto 35/2024



Ayuntamiento
de Miedes

Presentación de documentación	12/06/2024	
Informe-propuesta de Secretaría	12/06/2024	
Informe de Intervención	12/06/2024	Favorable
Resolución de Alcaldía de adjudicación	12/06/2024	Decreto 38/2024

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de concesión de servicios para la explotación del servicio de bar, taquillaje y mantenimiento de la piscina municipal durante la temporada de verano 2024, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El adjudicatario se compromete a la realización de las prestaciones y servicio con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta presentada en la licitación y por la cual, resultó adjudicatario del Contrato, ambos recogidos en el expediente tramitado con nº 58/2024, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato: **2.117,50€ (IVA INCLUIDO)**. El importe se abonará conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de tres meses, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTO. D^a. ADRIANA MOLDOVAN, en nombre y representación de UNIDAD HOSTELERA 22 SL, con CIF B72490337, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en Miedes de Aragón, a 14 de junio de 2024.

LA ALCALDESA,

LA ADJUDICATARIA,

LA SECRETARIA,



Fdo. Elizabeth Sánchez
Guzmán

Fdo. Adriana Moldovan

Fdo. Eloísa P. Lavilla
Bernal